

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2022-213-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

DE conformidad con la petición de la apoderada de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

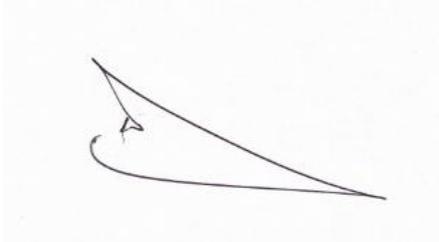
1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. CONTRA JOSE HERNAN GIRALDO HERRERA, NUVIA CIPAGAUTA HERNANDEZ Y YANETH SANCHEZ CIPAGAUTA.

2)- DECRETESE la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesen sobre los bienes de los demandados. Oficiese al respecto.

3)- NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Demandante.

4)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light gray rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libro el oficio No. 3920 a Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco Itaú, banco BBVA, Banco Bogotá, banco Falabella y Banco Popular.